



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenas, buenas tardes.

Se va a demorar unos minutos el comienzo del Pleno por problemas en el sonido en el micrófono.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

Muy buenas tardes a todos. Parece que se han solucionado los problemas técnicos.

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria de 11 de diciembre de 2023, informar a la cámara del aplazamiento de los puntos 8, 9 y 10, correspondientes a las preguntas a la presidenta, 12, 13 y 14.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto primero del orden del día.

1.- Debate y votación de la moción N.º 15, subsiguiente a la Interpelación N.º 11L/4100-0030, relativa a criterios en relación a la implantación de un nuevo modelo de asignación de plazas públicas residenciales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4200-0015]

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la moción número 15, subsiguiente a la interpelación número 30, relativa a criterios en relación a la implantación de un nuevo modelo de asignación de plazas públicas residenciales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Gómez de Diego.

LA SRA. GÓMEZ DE DIEGO: Buenas tardes, gracias presidenta, señorías.

El pasado 27 de noviembre, interpelamos a la consejera de Inclusión Social sobre la medida que se vende como de libre elección de centro de residencia de mayores y dependientes. Voy a tratar de explicar que no va a existir dicha libertad o que esa libertad la van a poder ejercer unos pocos privilegiados.

Miren, señorías, altas, hasta el mes de octubre había una única lista de espera para las personas que solicitaban una plaza residencial pública, dentro del sistema de atención a la dependencia.

Cuando una persona en situación de dependencia solicitaba una plaza residencial pública, la Administración, si existieran plazas vacantes, le asignaba plaza en el centro solicitado, o el más cercano a su domicilio, si no existieran vacantes en el solicitado. Y la renuncia a la plaza, se consideraba como un desistimiento, porque es una residencia dentro de su área cercana a su domicilio.

Cuando no existían plazas vacantes en su área de servicios sociales, se le ofrecía una plaza en un centro fuera del área, pero su renuncia no implicaba un desistimiento y la persona continuaba en espera o podía optar por una prestación económica vinculada al servicio, para ayudar a sufragar una plaza privada.

Existía una única lista de espera para las personas que solicitaban plaza residencial, y la administración no podía ofrecérsela por falta de vacantes. Toda persona que necesitaba una plaza pública de residencias la obtenía dentro del plazo legal de respuesta de la Administración.

¿Qué es lo que oculta la creación de listas de espera por centros? Cuando una persona dependiente solicita una plaza pública, es decir, financiada en gran medida por los impuestos de todos y todas, en una residencia concreta, al margen de si es cercano o no al domicilio y la Administración no tiene plaza pública en ella, con las listas de espera por centros caben dos posibilidades: si la persona solicitante tiene recursos económicos, la persona solicitante accede a una plaza, la residencia de forma privada, hasta que la Administración pueda, sin darle esa plaza pública, y, mientras tanto, que descrita la lista de espera para ese centro concreto, y la administración le asigna una prestación económica vinculada al servicio residencial, con una cuantía máxima del grado 3, de 715 euros al mes.

La persona dependiente que ha contratado una plaza privada en dicho centro complementa la cuantía de esa prestación económica vinculada, recibida para pagar el coste de la plaza privada, que viene a ser aproximadamente 2.400 euros al mes en esa residencia.



Cuando en ese centro haya una plaza pública vacante, la persona dependiente pasa de la plaza privada a la plaza pública, permaneciendo en dicho centro y se recalcula el copago.

Pues mire, las listas de espera por centros han llegado a generar esperas de más de dos años para acceder a la plaza.

Y ¿qué pasa si la persona dependiente solicitante carece de recursos económicos? Pues si la persona dependiente solicitante carece de recursos económicos para complementar el diferencial de coste, entre la prestación económica vinculada al servicio y el coste de la plaza privada, que, en septiembre de 2023, recuerdo, la pensión media de jubilación en Cantabria estaba en torno a los 1.400. euros, debe enfrentarse a una lista de espera mucho más larga, dado que no puedo optar por la ley anterior y debe conformarse con otros recursos, como último caso, aceptar una vacante alejada de su domicilio habitual, que aumentará su aislamiento y dificultará los contactos con su familia o amigos cercanos.

El resultado es que las plazas públicas, sobre todo las ubicadas en zonas urbanas, se ocupan fundamentalmente por las clases sociales más pudientes, y los sectores de población con menos recursos se relegados a zonas rurales con una menor demanda o a recurrir a otros recursos sociales.

En conclusión, la defensa de la libertad de elección de centros, con la que el gobierno de Cantabria pretende justificar la recuperación de las listas de espera por centros, no es tal. Ya que solo lo es para unos pocos privilegiados, provocando una clara segregación en el acceso a los servicios residenciales, en detrimento de los derechos de los sectores de la población más desfavorecidos.

La consejera, en respuesta a nuestra interpelación, nos hizo un relato del marco jurídico de la libertad. Y ya lo dije también ese día. Que, bueno, pues que el Partido Popular usa cada vez con más frecuencia la palabra libertad. Pero cuando ustedes utilizan el argumento de la libertad para defender alguna medida, nos echamos a temblar, nos tenemos que poner en lo peor; porque sin duda la propuesta beneficiará a las clases sociales más pudientes de la sociedad y penalizará a los sectores más desfavorecidos.

La libertad es necesaria para el desarrollo humano, para una buena vida en sociedad. Pero no se puede ejercer, tal y como hace el Partido Popular, aislada del resto de valores; porque de lo contrario, la libertad no es más que la libertad de unos, casi siempre con poder, con dinero, e impiden o perjudica a otros, los más vulnerables. Constantemente tenemos muestras de este planteamiento. Y bueno, pues se olvidan que esa libertad no la pueden ejercer todas las personas, sino que solamente la pueden ejercer quienes tienen recursos suficientes.

No se entiende en libertad, sin igualdad; ni igualdad, sin libertad. Y esto no puede producirse, si no es un contexto de fraternidad, de cooperación, de entendimiento social.

La libertad, como decía, no se puede ejercer aislada del resto de valores. Creemos que es un error la vuelta al sistema de lista de espera por centros. Creemos que se van a incrementar las listas de espera; que van a aumentar los precios de las plazas privadas; que se va a generar desigualdad y segregación en la población de Cantabria.

Por eso presentamos esta moción. ¿Por qué? Para que se vuelva al sistema anterior. Proponemos que se vuelva al sistema anterior, al sistema de una única lista de espera para todas las personas que solicitan una plaza residencial pública, que permita que todas las personas puedan acceder a una plaza residencial pública dentro de su área cercana a su domicilio, garantizando el acceso a un recurso público en igualdad, evitando esa segregación y evitando la desigualdad por razones económicas.

Y por eso les pido el voto favorable para que salga adelante esta moción.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de fijación de posiciones, por el grupo parlamentario VOX tiene la palabra el señor Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta. Señorías.

Como ustedes saben, en el año 2020, el anterior Gobierno eliminó la posibilidad que existía hasta entonces de que las personas con derecho a recibir una plaza pública en un centro residencial pudieran solicitarla en los centros que deseaban. De tal forma que si no había plaza disponible fueran apuntadas en una lista de espera de dicho centro, a fin de obtenerla cuando existiera.



Cierto es que en algunos casos, en residencias en las que existían además plazas concertadas libres, aquellas personas que tenían necesidad o deseo de acudir a esos centros y podían económicamente permitírselo, ingresaban en estas plazas concertadas, quedando a la espera de que se le hubiera alguna plaza pública y le fuera concedida.

Pero hablando exclusivamente de las plazas públicas. Desde el año 2020 y hasta la última modificación de octubre de 2023, los centros y sus plazas pasaron a asignarse en función de las áreas de servicios sociales.

Con esta decisión, no podemos decir que se haya vulnerado ningún derecho; porque como tal no existía. Sin embargo, es evidente que la solicitud y la concesión de centro solicitado era una práctica habitual. Y desde luego era la más humana y la más racional posible. Permitir a las personas que necesitan estar en una residencia, estar en aquellos centros más próximos a su familia, a sus amigos, o a su entorno, facilitando que se les haga compañía, que se les visite, o incluso si pueden salir de la residencia que estén por lugares conocidos.

En definitiva, señores Socialistas, hacerle la vida menos dura, dentro de lo complicado que tiene que ser abandonar una casa y saber que uno está al final de su vida. Por lo menos desde las instituciones intentemos que estas personas estén lo más cómodas y lo más acompañadas posibles por los suyos. Al fin y al cabo, si tenemos suerte, todos llegaremos a esta fase de la vida.

Bien. Como les decía, desde 2020 y hasta la modificación de octubre de 2023, si se otorgaba a una persona una plaza pública en un centro no deseado y ésta no la aceptaba, ya ni siquiera se le ponía al final de la lista de espera, simplemente se cerraba el expediente y tenía que volver a empezarlo de nuevo.

La otra opción que tenía era aceptar la plaza ofrecida y solicitar posteriormente el traslado, pero bajo las mismas condiciones. Se cerraba el expediente anterior y habría que abrir uno nuevo.

Además de esto, tenemos que tener en cuenta que esta selección de plaza se hacía dentro de cada una de las cuatro áreas de servicios sociales, donde el área de Santander incluye: Santander, Camargo, Astillero, Villaescusa, Bezana, Piélagos, Cudeyo, Miera, Pisueña y Alto Pas.

La de Laredo, Bajo Asón, Trasmiera, Alto Asón, Costa Oriental, Reinosa, Campoo y Los Valles. Y la de Torrelavega; Torrelavega, Bajo Pas, Besaya, Altamira, Besaya, Costa Occidental, Nansa y Liébana.

De tal forma que a una persona con residencia en Santander se le podía enviar a Vega de Pas, como estaba ocurriendo. Y a una persona de Unquera, a Torrelavega. Situación que creo estamos todos de acuerdo que no es lo más deseable.

Por tanto, es cierto, señores Socialistas, que La ley no otorga ese derecho de elección. Pero es igual de cierto que estamos hablando de personas de avanzada edad, en muchos de los casos vulnerables, dependientes, donde debe primar como cuestión humanitaria la libre elección de centro que existía hasta 2022, y que por alguna razón incomprensible ustedes eliminaron. Situación que desde el pasado mes de octubre, el nuevo equipo de gobierno corrigió, volviendo a instaurar la libre elección de centro. Medida con la que estamos desde VOX absolutamente de acuerdo.

Lo que no quita para que también seamos conscientes del problema de demanda que se ha generado en algunos centros, tanto por exceso como por defecto, en función de las diferentes zonas. Y que probablemente entendemos sea el origen de esta iniciativa.

Pero como le decía, entendemos que esta problemática que también debemos atender, no debe ser motivo suficiente para coartar la libertad de las personas mayores y alejarlas de sus seres queridos. Simplemente por humanidad.

Y es precisamente por esta cuestión, por humanidad, por lo que vamos a votar en contra de su iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias presidenta. Buenas tardes, señorías.

Bueno, el grupo parlamentario Regionalista ya ha manifestado su conformidad con que la persona dependiente, o en su caso su familia, escojan del centro residencial en el que llegado a un punto de su vida pues tenga que ingresar a residir, pues por motivos de salud o porque su propia familia no pueda ya y sea lo mejor para ellos ingresar en un centro residencial.



Así lo hemos puesto de manifiesto con ocasión tanto de la comparecencia de la presidenta del Gobierno con motivo de dar explicaciones sobre el futuro del centro de Parayas, como también en la comparecencia de la consejera del área en la presentación del presupuesto de 2024. Nos ratificamos en lo que dijimos en estas dos ocasiones anteriores.

Y es que es muy duro para las familias el tomar la decisión de ingresar en un centro residencial a un familiar, sea el padre, la madre, un hermano. Y emocionalmente el desgaste y el sentimiento de dejar abandonado, o dejarle allí solo a un familiar, pues es tremendo. Yo estoy segura que todos los presentes, o lo hemos vivido en primera persona o conocemos casos muy cercanos.

Este sentimiento de –entre comillas- “abandono”, o incluso culpabilidad se ve contrarrestado cuando se tiene la opción de elegir el centro residencial donde ingresar al familiar, que será el más cercano a su entorno. Y ello abre las facilidades. En los casos en el que ese familiar pues no esté con todas sus capacidades, el poder acudir diariamente, o casi diariamente a visitarlo. Y en el caso de que ese mayor que reside, que hay residentes que sí que tienen ciertas facilidades para salir del centro, pues estén dentro de lo que es su entorno habitual y el más cercano.

Es por ello que nos pareció bien la medida que ha tomado el Gobierno de cambiar el sistema y de que se pueda elegir, renunciar a una plaza lejana sin que se le expulse de la lista de espera como venía sucediendo desde 2020.

Porque la iniciativa del grupo Socialista habla de una lista única, pero no dice si se vuelve al sistema anterior a 2020 o al de después de 2020, porque después de 2020 la diferencia que hay es que si la persona rechaza esa plaza pública pues queda fuera del sistema, o sea queda fuera, se le expulsa del sistema y no queda en lista de espera y todo eso es con lo que no estamos de acuerdo.

Sin embargo, sin embargo, con motivo de la interpelación y escuchando, pues, las motivaciones de unos y de otros, del Gobierno y del Grupo Socialista que gestionaba esa consejería, lo cierto es que el nuevo sistema de lista de espera por centros puede suponer dar el efecto no deseado por nadie. Ni siquiera creemos que por el Gobierno, y es que las plazas en los centros residenciales, como yo lo ha dicho también el portavoz de VOX de los residenciales más urbanos, donde normalmente residen y/o trabajan los familiares de estas personas residentes son los más solicitados y los que más demanda generan, y de hecho ya se está viendo cómo aumenta esa plaza y se van quedando semi vacíos pues los más alejados, los rurales, porque no hay que olvidar que muchas veces la persona dependiente no es capaz de elegir ella porque no tiene sus capacidades, y elige su familia, y dónde elige, pues en el lugar más cómodo para la familia y no para la persona, que no tiene sus facultades, y por eso se la se ingresa.

Consultada al sector, la solución de la lista única nos parece acertada, sí, pero no volviendo a la de 2020, sino que no se les expulse del sistema. Lo que no especifica el grupo municipal, parlamentario –perdón- socialista no especifica cómo gestionarían esa lista de espera única. Nosotros sí que estamos de acuerdo, y yo creo que hasta el gobierno igual se lo podría plantear siempre y cuando que no se les salga, no se les saque de esa lista si renuncia.

Es decir, a la persona que accede a un centro privado, con esa prestación asociada al servicio de una vez que esté allí ¿se queda con la plaza a una persona que tiene más antigüedad y no tiene recursos para pagar esa o completar esa prestación, tiene preferencia? Eso tampoco se está aclarando. O el caso anterior ¿quién tiene más preferencia?

Entendemos que la cuestión no es fácil de resolver, y me adelanto que me diga hoy por qué no han presentado una enmienda, porque no es fácil de resolver. Hay diversas soluciones que se nos ha planteado cuando lo hemos consultado y yo creo que la lista única vamos a votar a favor de la lista única, pero no la del 2020. Lo que sí le pedimos al Gobierno es que en el caso, pues que estudie la cuestión, tanto en la consejería como en la dirección general, y lo más probable yo creo que lo más acertado, como el propio sector de la dependencia. Sería una lástima que la implantación de un sistema que busca el bienestar de la persona dependiente y de sus familias, pues consiga el efecto totalmente contrario al deseado, que es el perjudicar, en este caso perjudicaría a una gran mayoría no pudiente frente a unos pocos.

Votaremos, como digo, a favor de esa lista única, pero no la lista única de 2020 hacia acá sino la que había anteriormente en que no se expulsaba, es que no lo especifican en su, no sé si en su turno lo que se vota es lo que está escrito, no sé si en su turno lo va a aclarar, pero nosotros lo que no estamos de acuerdo es en que se expulse a la persona que renuncia y que no puede pagar esa plaza con la prestación asociada al servicio y, por lo tanto, estaremos atentos y, en su caso, sino presentaremos nosotros una iniciativa si no saliese adelante ésta una iniciativa en este sentido, de una lista única, pero que se gestione de manera que no se expulse del servicio pero que tampoco se perjudique a los más necesitados, en este caso más vulnerables.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Sra. Susinos.



LA SRA. SUSINOS TARRERO: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Como ya dejó claro la señora consejera en su primera intervención, en este parlamento estamos aquí para intentar mejorar la vida de las personas. Pues bien, en febrero de 2020 nuestros mayores perdieron un derecho esencial, el de la libre elección de residencia, desde esa fecha las personas dependientes que demandaban un servicio de atención residencial no podían elegir el lugar en el que querían residir, no podían elegir. Se les privó de este derecho fundamental, reconocido en el artículo 19 de nuestra Constitución, desde febrero del 2020, pero a la Administración la que decidía por ellos ofertándoles un centro dentro del área de servicios sociales de residencia, pero ese centro señorías, que la Administración les ofertaba no tenía por qué coincidir con el que ellos demandaban, es más, raramente coincidía.

¿Y qué sucedía entonces? Pues lo que sucedía era que si esa persona dependiente no aceptaba esa residencia se archivaba su expediente y se expulsaba del sistema, se le tenía por desistido, y se le obligaba a reabrir su solicitud en innumerables ocasiones.

Y la pregunta que nos tenemos que hacer es ¿era eso lo que querían? ¿esas personas lo que querían era desistir de ingresar en una residencia? No, señorías, no lo que querían era vivir en el centro de su elección. Ustedes obligaban a las personas mayores a vivir lejos de su entorno, familia y amigos, teniendo que realizar largos desplazamientos para poder visitar a su padre o a su madre.

Señorías, no puede ser que una persona que haya vivido en Santander o en su entorno se le imponga una residencia, por ejemplo, en la Vega de Pas alejándoles, como les decía, de su núcleo familiar y amigos, con el único criterio de que en esa residencia existe una plaza vacante; o que una persona que vivía en Torrelavega se le obligara a ir a una residencia a Potes. Sin duda, esto no puede considerarse la mejor opción.

Si además tenemos en cuenta lo difícil que resulta tomar esta decisión tanto para la persona dependiente como para sus familiares, es muy duro tener que abandonar su casa, se trata de una decisión muy, muy complicada para todas las partes, y por ello debemos ayudarles, dejándoles elegir la mejor opción para ellos.

Y lo que también es grave, la complejidad de trámites administrativos, al que ustedes les obligaban, porque una vez expulsados del sistema debían de reiniciar una y otra vez su solicitud, hasta que raramente encontraba una residencia de su agrado pero impuesta. Esto no puede ser, señorías, no puede ser, quiénes somos nosotros para privar a esas personas de la posibilidad de vivir cerca de sus familiares en el entorno donde esa persona tiene su vida, quiénes somos nosotros para poder decidir eso. Esto no es así, estamos hablando de personas muy vulnerables con un determinado grado de dependencia.

Señorías, este Gobierno tiene su atención centrada en las personas y por ello, desde el 2 de octubre de este año las personas dependientes pueden elegir el lugar donde desean vivir, porque para este Gobierno lo prioritario es buscar el bienestar de las personas que precisan de cuidados garantizando sus derechos, pero también respetando sus deseos y preferencias. Por ello, han recuperado la lista de espera por centros residenciales.

Señorías, ustedes dicen que de esta manera vamos a incrementar las listas de espera, no, no se van a incrementar, se van a recuperar las listas de espera porque ustedes las eliminaron y además, señorías, esto no va de cifras, va de personas y va de no vulnerar un derecho fundamental que tienen estas personas, las suyas los incrementaban porque, insisto, directamente les expulsaban del sistema, pero esto no va a suceder ya. Porque para este Gobierno las personas están muy por encima de los números y además déjenme decirles, señorías, que resulta cuando menos curioso el hecho de que en septiembre del 2019 ustedes defendían precisamente que las personas dependientes a quienes nos satisfacía la residencia ofertada seguían estando en su derecho de esperar en la lista. Esto es lo que ustedes defendían el 27 de septiembre de 2019.

Y la pregunta que tenemos que hacerles es ¿qué les hizo cambiar ustedes de opinión, que en 5 meses? ¿Por qué cambiaron ustedes de opinión? Quizás les preocupaba más el incremento de las listas que el respetar el derecho fundamental a elegir el lugar de residencia.

Y respeto a las residencias de las áreas de servicios sociales más más alejadas, que dice que se van a vaciar, no, señorías, eso no es así, dígame en qué datos se basan para hacer estas afirmaciones, porque estas residencias más periféricas tienen ocupaciones de entre el 85 el 95 por ciento. Y dígame usted en que se beneficiará a los más pudientes, como ustedes dicen, la prestación vinculada al servicio no es algo nuevo, la tenían ustedes nosotros no hemos cambiado nada.

Además será el estudio de necesidades de recursos, del SAT de Cantabria, que se está realizando el que determine la dimensión de los recursos residenciales en cada área de servicios sociales.



Señorías, desde el Grupo Popular no vamos a apoyar su moción, las personas dependientes, como cualquier otra, tienen el derecho a elegir dónde quieren vivir, no les podemos imponer un lugar donde no quieren estar ni podemos por ello expulsarlos del sistema como ustedes hacían. Este gobierno tenía muy claro que una de las primeras medidas que iba a poner en marcha era devolver a nuestros mayores este derecho y desde el día 2 de octubre este derecho es ya una realidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra la Sra. Gómez de Diego.

LA SRA. GÓMEZ DE DIEGO: Gracias presidenta.

Mire señora diputada, Susinos, es que ni eran libres; antes de 2020 ni lo son ahora, en 2020 se les ofrecía todas las plazas que había vacantes en su área, y si no había vacantes no se les sacaba del sistema, o sea ni eran libres antes del 2020, ni lo son ahora, y no es que haya cambio de criterio, es que efectivamente como lo importante son las personas y que tengan esa atención por lo que se estaba evitando, es que tuvieran que estar esperando ese centro hasta 2 años, hasta 2 años, y no, no pudiendo ni siquiera acceder a una plaza privada, porque con la prestación económica del servicio, pero vamos, no lo podían, no lo podían aceptar, sino se amplían las prestaciones económicas vinculadas al servicio que personas mayores o qué familias van a poder pagar esa diferencia entre la cuantía máxima de 715,07 euros mensuales hasta los 1.400 euros de coste medio de una plaza privada, ¿cuántas personas pueden pagar 1.685 euros mensuales durante 2 años? ¿quiénes son libres de elegir?

Por tanto, hasta el mes de octubre todas las personas con reconocimiento de grado solicitantes de plaza residencial en un tiempo que nos excedía los 160 días tendrían plaza en un centro, en un centro dentro de dentro de su área, solicitaban una plaza residencial y tenía una plaza residencial, y si no estaba dentro de su área no se les sacaba del sistema y a partir de ahora, pues bueno, vamos a pasar a engrosar usted lo mismo lo ha dicho una lista de espera con un coste que muchas familias no se van a poder permitir.

Grupo parlamentario regionalista, gracias por su apoyo, realmente vamos, lo que queríamos era volver efectivamente, a esa lista única, seguramente sea necesario, igual perfeccionar o mejorar el sistema, pero desde luego una lista única es la única que garantiza el acceso a este servicio público en unas condiciones de igualdad para todas las personas, con independencia, desde bueno, pues de su nivel, de su nivel económico. Por mi parte nada más y muchas Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de esta moción?

Dieciséis votos a favor.

¿Votos en contra? Diecisiete votos en contra.

Por lo tanto, se rechaza la moción número 15, por dieciséis votos a favor y diecisiete votos en contra.